



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES

LA DIRECTORA REGIONAL

CONSIDERANDO

Que el subdirector del Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar **Cinco (5)** instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y/o Complementaria en las diferentes modalidades de formación de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas.”*.

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5.; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, y la Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el subdirector en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo es procedente otorgar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el CDP No. 1723.

En consecuencia, esta Dirección Regional,

AUTORIZA

Al Centro Industrial y de Energías Alternativas de la Regional Guajira del SENA a contratar los servicios de **Cinco (5)** instructores con el siguiente objeto igual: *“Prestar los servicios personales de carácter temporal de Artesanos Técnicos Tecnólogos y/o Profesionales que se desempeñen como instructores en los programas de Formación Titulada y/o Complementaria en las diferentes modalidades de formación de la Programación Regular ejecutando horas directas a formación y otras actividades relacionadas con la Ejecución de la Formación Profesional Integral del Centro Industrial y de Energías Alternativas.”*.

Dada en el distrito especial, turístico y cultural de Riohacha.

Autorización No. 015 del 25 de abril de 2023.

Firmado
digitalmente por
LINDA DE JESÚS
TROMP VILLARREAL

LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL
Directora Regional

Revisó: Paola Curiel Gómez 
Cargo: Abogado de Contratación y Convenios – 449222

Proyectó: Miguel Fonseca 
Cargo: Abogado de Contratación y Convenios – 441040.